



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 67 / 2026

### VISTO:

La necesidad de realizar extensión de la red cloacal destinada a abastecer de dicho servicio en la zona de ampliación del Área de Servicios del Parque Industrial de la ciudad de General Ramírez; y,

### CONSIDERANDO:

Que, ante el creciente desarrollo del sector industrial y la venta de varios lotes a diferentes firmas de nuestra ciudad, es preciso abastecer de servicios esenciales al Parque Industrial, promoviéndose así un desarrollo organizado y adecuado a la demanda que la industria local y los nuevos emprendimientos requieren;

Que, por medio de Ordenanza N° 1287/1992 se instituyó el sistema de Promoción Industrial, con el objetivo de "(...) *favorecer la relocalización de industrias, el establecimiento de nuevas actividades industriales, la expansión, perfeccionamiento y modernización de las existentes en el ámbito del municipio de General Ramírez*";

Que, a través del artículo 8° de dicha Ordenanza, se dispuso fijar como zona de asentamiento del Parque Industrial para General Ramírez, la de los predios adquiridos mediante Ordenanzas N° 1251 y 1258, añadiéndose posteriormente nuevos predios, lindantes con el Área Industrial, disponiéndose que éstos no podrán ser utilizados con otro fin que no sea el de instalación de establecimientos industriales nuevos y/o ampliación y/o relocalización de los existentes (Ordenanza N° 2137/2010);

Que, recientemente se culminó la obra de tendido de red de agua potable, a razón de 2.000 metros lineales, desde calle Ortiz y Maipú, hasta Avalos, ingresando al parque industrial por la zona de ampliación, para abastecer el área industrial propiamente dicha, y el área de servicios, de este servicio, reemplazándose también la cañería existente en parte del área industrial inicial;

Que, ahora se requiere dar un nuevo impulso, mediante la extensión de la red cloacal en la ampliación del Área de Servicios del Parque Industrial;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la compra del material requerido;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 12/2026** para el día 07 de mayo de 2026, a la hora 11:00, con el objeto de adquirir los materiales necesarios **para la extensión de red cloacal en la Ampliación del Área de Servicios del Parque Industrial**, a instancias de la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, siendo los mismos:

➤ **MATERIALES REQUERIDOS:**

66	u	Caños PVC 160 x 6 m junta goma homologado normas IRAM
40	u	Caños PVC 110 x 6 m junta goma homologado normas IRAM
400	m	Cinta advertencia plástica 30 cm ancho color naranja
60	u	Curva 45 PVC 110 j/p homologado normas IRAM
30	u	Curva 90 PVC 110 j/p homologado normas IRAM
30	u	Tapa PVC 110 homologado IRAM j/p
30	u	Ramal Y PVC 160 x 110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza
50	m3	Arena
6	u	Tapa y aro de fundición 0,60 diámetro para eje de cabeza

➤ **LUGAR DE ENTREGA:**

Los materiales deberán ser **entregados en la ciudad de General Ramírez**, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.

➤ **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA:**

Los oferentes que realicen el depósito de garantía de oferta mediante transferencia bancaria -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico [tesorería@generalramirez.gob.ar](mailto:tesorería@generalramirez.gob.ar) o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 12/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a los siguientes proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Brauer Eduardo", [brauermat-aranguren@hotmail.com](mailto:brauermat-aranguren@hotmail.com)
- "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", [ryanke@laganadera.com.ar](mailto:ryanke@laganadera.com.ar)
- "Leffler y Wollert SRL", [ventas@lefflerywollert.com.ar](mailto:ventas@lefflerywollert.com.ar)
- "Weimer SRL", [corralon@weimersrl.com](mailto:corralon@weimersrl.com)
- "Neivert Matías J.", [corralonneivert@gmail.com](mailto:corralonneivert@gmail.com)
- "Nutritotal SRL", [mriffel@nutrihaus.com.ar](mailto:mriffel@nutrihaus.com.ar)
- "Hidroplast SA", [hidroplast@hotmail.com](mailto:hidroplast@hotmail.com)
- "Conexión SRL", [conexion@conexionsrl.com.ar](mailto:conexion@conexionsrl.com.ar)
- "Elementos y Proyectos S.A.", [info@ep-sa.com.ar](mailto:info@ep-sa.com.ar)
- "Kraff Daniel Fabian", [uniondoble@hotmail.com](mailto:uniondoble@hotmail.com)

**Artículo 3°)** Establecer el presupuesto oficial para la compra, de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$17.500.000,00).


**Artículo 4°)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-90-02-05-08-60-0 "Trabajo Público", Cuenta N° 1113, conforme lo indicado por la Contadora Municipal en memo interno de fecha 27/04/2026.

**Artículo 5°)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 6°)** Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 7°)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de abril de 2026.-

  
Prof. Mónica V. Brauer  
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez